

Secretaria 21-09-2020

Al Despacho del señor Juez, Demanda Divorcio Mutuo Acuerdo, promovida a través de apoderado judicial por CRISTIAN ELIAS HERNANDEZ VASQUEZ Y LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ. Informándole que la demanda no fue subsanada. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiuno (21) de septiembre de 2020

PROCESO	CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO – DIVORCIO MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES	CRISTIAN ELIAS HERNANDEZ VASQUEZ Y LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ
RADICADO	47-053-40-89-001-2020-00131-00

ASUNTO A DECIDIR

Los señores CRISTIAN ELIAS HERNANDEZ VASQUEZ Y LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ, presentan demanda de divorcio de mutuo acuerdo, a través de apoderado judicial.

Mediante providencia del 31 de agosto de 2020, se inadmitió la demanda de la referencia, y la misma no fue subsanada.

CONSIDERACIONES

Procede el despacho a pronunciarse luego de haber inadmitido la demanda de la referencia, y la misma no se subsanó acorde con lo indicado en el auto de agosto 31 de 2020, el cual, señaló que el poder conferido no cuenta con la dirección electrónica del apoderado judicial, de conformidad con el art. 5 del D.to 806/20, entre otras falencias.

En consecuencia, este despacho procederá a rechazar la demanda de divorcio de mutuo acuerdo, conforme a lo expuesto anteriormente, se,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Rechazar la demanda de CESACION DE FECTOS CIVILES DE MATRIMONIO – DIVORCIO, seguido por CRISTIAN ELIAS HERNANDEZ VASQUEZ Y LINA MARCELA MUNERA VASQUEZ, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. -Archívese y anótese su salida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 019, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 22 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria